



ACTA No. 07-2026

Acta número siete de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con diez minutos del diecinueve de marzo del dos mil veintiséis, por medio de la Plataforma Teams, con la asistencia de las siguientes personas: Sr. Efraim Zeledón Leiva (Liberia, Guanacaste) quien preside, Sra. Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), Sr. Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohmoser), Sr. Édgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), Sr. Enio Cubillo Araya (Casa de habitación en La Guácima de Alajuela), directores de este Consejo; así como de los señores, Marcos Castillo Masís, Director General de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC, las señoras Raquel Calderón Madrigal, Adacdisa Santamaría Rodríguez y el señor Leonardo Bejarano Castillo de la Secretaría de Actas.

Los señores William Rodríguez López y Giancarlos Bonilla Montero no asistió a la sesión por motivos propios de a sus labores.

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 07-2026, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 07-2026.

II.- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 04-2026, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 12 de marzo del 2026.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 04-2026, del 12 de marzo del 2026.

III.- AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio AI-399-2025 del 05 diciembre del 2025, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, Auditor General, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico de Aviación Civil, el Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo 2026, a partir del cual esta Auditoría Interna, desplegará su labor durante ese espacio con los recursos disponibles actualmente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio AI-399-2025, de la Auditoría Interna.

1.- Dar por conocido el informe Plan de Trabajo Auditoría 2026.



ACTA No. 07-2026

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio AI-430-2025 del 15 diciembre del 2025, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, Auditor General, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico de Aviación Civil, el informe relacionado con el plan de trabajo y sus modificaciones, por medio de este memorial se realiza formal comunicación de la modificación aplicada por la Auditoría Interna al Plan de Trabajo correspondiente al período 2025, según revisión al 15 de diciembre del 2025.

El señor Mauricio Campos Carrion señaló que, en relación con ese tema, el año anterior se le había solicitado a la auditoría interna que ese tipo de información no era de recibido en el CETAC, debido a que implicaba modificaciones de planes al cierre del período. Indicó que lo correcto habría sido realizar cualquier ajuste previo a la finalización del período de análisis. Asimismo, explicó que la intención era que la auditoría interna efectuara una modificación del informe, de manera que se incluyera el porcentaje de cumplimiento e incumplimiento correspondiente. Añadió que, en los casos donde existiera incumplimiento, se debían detallar las razones que lo justificaban. Finalmente, manifestó que también se debía indicar el plan de remediación en aquellos casos en que correspondiera, con el fin de ajustar el informe conforme a dichas indicaciones.

El señor Efraím Zeledón Leiva indicó que no se trataba únicamente de modificar el informe, sino también de justificar cualquier incumplimiento o atraso que se hubiera presentado. Señaló que era necesario respaldar adecuadamente estas situaciones para brindar mayor claridad sobre la gestión realizada. Manifestó que lo procedente sería devolver el informe a la auditoría interna, con el fin de que se incorporaran las aclaraciones correspondientes y destacó que estas debían abordar de forma específica las causas de los incumplimientos o retrasos identificados. Además, señaló que dichas aclaraciones debían realizarse en los términos solicitados por el señor Mauricio Campos Carrión, con el objetivo de que el informe cumpliera con los requerimientos establecidos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio AI-430-2025, de la Auditoría Interna.

- 1.- Se da por conocido el informe AI-430-2025 remitido por la Auditoría Interna sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo 2025
- 2.- Se instruye a la Auditoría Interna que toda modificación, ajuste o eliminación de actividades del Plan de Trabajo anual deberá realizarse antes del cierre del período evaluado, con su respectiva justificación y detalle de los cambios. No se admitirán modificaciones posteriores al cierre del período.
- 3.- Se dispone que el informe final de cumplimiento: Incluya la totalidad de las actividades programadas, sin omisiones ni ajustes retroactivos. Refleje el porcentaje real de cumplimiento e incumplimiento de cada actividad. En casos de incumplimiento o cumplimiento parcial, consigne el estado de avance, las causas justificantes y el plan de acción con responsables y plazos.
- 4.- Las actividades no ejecutadas que no hayan sido modificadas antes del cierre del período se reportarán como incumplimientos, con su justificación y medidas correctivas
- 5.- Se instruye a la Auditoría Interna a ajustar sus procesos e informes conforme a lo acordado, garantizando



ACTA No. 07-2026

oportunidad, integridad y transparencia en la información presentada a esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio AI-048-2026 del 20 febrero del 2026, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, Auditor General, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico de Aviación Civil, el informe relacionado con la elaboración del diagnóstico preliminar del marco técnico de referencia práctico sobre la infraestructura digital de la Dirección General de Aviación Civil.” Los resultados de este se muestran en el informe AI-14-2025, denominado: “DIAGNÓSTICO PRELIMINAR SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el informe AI-014-2025, de la Auditoría Interna.

Al Consejo Técnico de Aviación Civil.

- 1.- Aprobar el Informe y ordenar la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.
- 2.- Solicitar a la DGAC la constitución de una comisión multidisciplinaria para el diseño y desarrollo de la arquitectura institucional, que establezca la visión de la transformación digital con proyectos de base tecnológica con los recursos técnicos y financieros necesarios de corto, mediano y largo plazo, para constituir la hoja de ruta digital Institucional. Esta comisión debe ser liderada por el director o subdirector general de Aviación Civil, de forma tal que sean esas instancias institucionales quienes rindan cuentas de las actividades que se le están recomendado en este informe.

A la Comisión Multidisciplinaria.

- 3.- Desarrollar una estrategia de transformación digital, con los lineamientos para la gestión del cambio tecnológico, la gestión de oportunidades y necesidades institucionales y la definición de la hoja de ruta digital institucional (**Conclusiones 1 y 2**).
- 4.- Elaborar, con el apoyo del personal de la Unidad de Tecnologías de Información y personal clave de las diferentes áreas de la Institución, un portafolio de iniciativas basadas en las oportunidades y necesidades que el personal institucional han identificado (**Conclusiones 1 y 2**).
- 5.- Formalizar, en conjunto con la comisión multidisciplinaria tecnológica propuesta, el portafolio de proyectos tecnológicos y la arquitectura institucional, con la hoja de ruta digital de corto, mediano y largo plazo definida (**Conclusiones 1 y 2**).
- 6.- Formalizar la política de gestión y clasificación de la información a nivel Institucional, con los protocolos de control, procesamiento, divulgación y preservación de datos e información según su prioridad y aprovechamiento (**Conclusión 3**).



ACTA No. 07-2026

7.- Formalizar una estrategia de administración del conocimiento y gestión de la innovación, enfocados en la gestión del cambio, transferencia de conocimiento y prácticas colaborativas para la adopción de la transformación digital (**Conclusiones 4 y 5**).

8.- Alineado a la arquitectura institucional, desarrollar una estrategia de digitalización de la DGAC que incluya los lineamientos para la gestión del cambio operativo, de gestión y soporte de los diferentes procesos de la Institución (**Conclusión 5**).

9.- Asegurar la alineación de la visión de la arquitectura institucional con la estrategia establecida para la DGAC en relación con su transformación digital, la gestión de la innovación y el desarrollo de la mejora continua (**Conclusiones 1 y 6**).

10.- Desarrollar, en conjunto con la Unidad de Planificación y Calidad, una estrategia de gestión estandarizada de la información institucional y de la arquitectura de datos, con una propuesta de aprovisionamiento y control centralizados (**Conclusión 3**).

11.- Formalizar, en conjunto con personal clave de las diferentes unidades de la Institución, los acuerdos de nivel de servicio con sus respectivos requerimientos de operación y continuidad que los procesos sustantivos, administrativos y de soporte requieran (**Conclusión 6**).

A la Unidad de Tecnologías de Información.

1.- Continuar con las actividades relacionadas con la implementación de las normas para la gestión y gobierno de TI para la DGAC, y recopilar las evidencias de implementación y supervisión de los temas identificados en las observaciones del estudio (**Conclusión 7**). **ACUERDO FIRME.**

IV.- ÓRGANO DE CONTROL

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-OC-OF-0249-2025, con fecha del 26 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general Órgano de Control del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, mediante el cual remite el informe del tercer trimestre del año 2025, remitido por CORIPORT, a la verificación y evaluación financiera del III Trimestre del año 2025, realizado por la auditoría realizada por la empresa RSM Audit Tax and Consulting Services S.A.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con las consideraciones expuestas en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0249-2025, del Órgano de Control:

1.- Dar por recibido el informe AIDOQ-OC-OF-0249-2025 del III trimestre de año 2025, presentado por Coriport y los informes de Auditoría remitidos por RSM Audit Tax and Consulting Services S.A., correspondientes a la revisión del III trimestre de 2025 de los ingresos generados por CORIPORT. **ACUERDO FIRME.**



ACTA No. 07-2026

V.- FISCALIZACIÓN AIDOQ

ARTÍCULO SÉTIMO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-FG-OF-075-2025, con fecha del 10 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Alexandra Cerdas Pérez, fiscalizadora general del Contrato Concesión Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, mediante el cual presenta el informe con el Reglamento de creación de la oficina fiscalizadora del Contrato de Concesión de obra pública con servicio público para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-FG-OF-075-2025, de Fiscalización del AIDOQ:

En cumplimiento de lo que establecen la Ley No.7762 Ley General de Concesión de Obra Pública con servicios públicos, su reforma Ley No.8643 y sus reglamentos, las metas y objetivos de Plan operativo institucional y en cumplimiento de lo que ordena el artículo séptimo del Decreto ejecutivo No. 42717-MOPT “Reglamento de creación de la oficina fiscalizadora del contrato de concesión de obra pública con servicio público para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós”,

1.- Aprobar el Plan anual de fiscalización para el año 2026, de la Oficina Fiscalizadora del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos Terminal Pasajeros y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. **ACUERDO FIRME.**

VI.- PROCESO SECRETARÍA DEL CETAC

ARTÍCULO OCTAVO

Se conoce el oficio CETAC-OF-2025-0317, con fecha del 19 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Raquel Calderón Madrigal, encargada del Proceso de Secretaría de Actas y el señor Leonardo Bejarano Castillo del Proceso de Secretaría de Actas, CETAC, en el que remite el informe de seguimiento de acuerdos pendientes, correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

La señora Nidia Cordero Padilla mencionó que además del punto uno, que consistía en dar por recibido el informe, solicitó que se incluyera un punto segundo donde se le solicita al Director General de Aviación Civil la remisión de información al 30 de abril del presente año. Especificó que dicha información debía contemplar la respuesta de todos los asuntos pendientes correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Asimismo, señaló que, en aquellos casos en que no fuera posible cumplirlos a cabalidad, se debía presentar un plan para su ejecución. Además, indicó que dicho plan debía incluir la designación de la persona responsable de su cumplimiento, así como una fecha definida, con el objetivo de que, al término de la gestión, se hubieran atendido todos los acuerdos correspondientes a los años señalados.

El señor Marcos Castillo Masís mencionó que, a la solicitud planteada por la señora Nidia Cordero Padilla, la Dirección convocara una reunión a cada una de las jefaturas de las unidades que no han respondido o no han cerrado este tipo de información. Indicó que el objetivo era dar seguimiento directo a los casos pendientes.



ACTA No. 07-2026

Asimismo, se comprometió a realizar reuniones individuales con cada jefatura, a las cuales se les otorgaría un plazo de tres días para que informaran sobre el estado de los asuntos y procedieran con el cierre de los temas pendientes.

Finalmente, indicó que, como resultado de estas gestiones, se presentaría al CETAC un informe con el avance derivado de dichas reuniones.

El señor Efraím Zeledón Leiva mencionó que la propuesta de acuerdo se planteaba en los términos indicados por la señora Nidia Cordero Padilla. En primer lugar, se proponía dar por recibido el oficio CETAC-OF-2025-0317, referente al informe de seguimiento de acuerdos pendientes. Además indicó que se establecería como acuerdo solicitar al Director General la presentación de un estado actualizado de todos los trámites pendientes. Preciso que dicha información debía ser remitida con corte a fin de mes, específicamente al 30 de marzo del presente año.

La señora Nidia Cordero Padilla mencionó que la fecha establecida sería el 30 de abril, con el objetivo de que para ese momento se hubiera dado cierre a todos los asuntos hasta el año 2025. Indicó que, a dicha fecha, ya debían haberse cumplido en su totalidad los requerimientos planteados. Asimismo, precisó que debían haber sido remitidos al CETAC todos los informes solicitados durante el periodo comprendido entre los años 2022 y 2025, ya sea por iniciativa propia o a solicitud expresa del órgano colegiado.

Finalmente, manifestó que, en caso de existir asuntos que no pudieran ser ejecutados, se debía presentar un plan que justificara las razones, detallara la forma en que se ejecutarían, estableciera los plazos correspondientes y designara a la persona responsable de su cumplimiento.

El señor Efraím Zeledón Leiva mencionó que se hacen las dos propuestas, la de dar por recibido el informe CETAC-OF-2025-0317 y la propuesta de solicitarle a la Dirección, en conjunto con la Secretaría de Actas, la remisión del estado de acuerdos pendientes del 2022, 2023, 2024 hasta 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el informe CETAC-OF-2025-0317, del Proceso de Secretaría de Actas del Consejo Técnico de Aviación Civil.

1.- Dar por recibido el informe CETAC-OF-2025-0317, referente al informe de seguimiento de acuerdos pendientes de los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025 del IV trimestre del 2025.

2.- Instruir a la Dirección General, en conjunto con la Secretaría de Actas, para que procedan con la remisión del estado de los acuerdos pendientes correspondientes a los periodos 2022, 2023, 2024 hasta el 2025, debiendo presentar el informe respectivo a más tardar el 30 de abril del 2026. Asimismo, en aquellos casos en los que no sea posible cumplirlos en su totalidad, se deberá presentar un plan de ejecución que incluya la designación de la persona responsable de su cumplimiento, así como una fecha definida, con el objetivo de asegurar su atención oportuna al término de la gestión. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO NOVENO

Se conoce el oficio CETAC-OF-2026-0020 fecha del 20 de enero del 2026, suscrito por las señoras Raquel Calderón Madrigal encargada del Proceso de Secretaría de Actas y Ana Lorena Porras Benavides del Proceso



ACTA No. 07-2026

de Secretaría de Actas, CETAC, en el que remite el informe de seguimiento de acuerdos pendientes, correspondientes a los años 2022, 2024 y 2025.

La señora Nidia Cordero Padilla mencionó que proponía adoptar un acuerdo en los mismos términos que el anterior, dado que también se trataba del seguimiento de los mismos asuntos, aunque en este caso se hubieran presentado en dos fases. Indicó que el objetivo era contar con un informe homogéneo y unificado. Además, manifestó que se debía instruir a la Secretaría de Actas para que remitiera al señor Marcos Castillo Masis todos los asuntos que se encontraran pendientes, con el fin de consolidar la información.

El señor Mauricio Campos Carrión manifestó que su criterio coincidía con lo expuesto por la señora Nidia Cordero Padilla, manteniéndose en la misma línea de lo planteado. Asimismo, añadió una recomendación dirigida al CETAC en relación con la forma en que se presentan los informes y señaló que, para futuros informes, no se remitieran en formato de fotografía, sino en formato PDF, con el fin de facilitar su lectura y asegurar una adecuada visualización de la información.

El señor Efraín Zeledón Leiva mencionó que la primera propuesta consistía en dar por recibido el oficio CETAC-OF-2026-0020. Asimismo, indicó que, al igual que en el punto anterior, se incorporaba la solicitud planteada por la señora Nidia Cordero Padilla, en el sentido de actualizar y presentar todos los asuntos pendientes con corte al 30 de abril. Añadió que, en aquellos casos en que no fuera posible cumplir con los pendientes, se debía justificar debidamente la razón del incumplimiento. Además, señaló que se debía atender la recomendación de remitir los documentos en formato PDF y no como imágenes, conforme a lo solicitado por el señor Mauricio Campos Carrión.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el informe CETAC-OF-2026-0020, del Proceso de Secretaría de Actas del Consejo Técnico de Aviación Civil.

1.- Dar por recibido el informe CETAC-OF-2026-0020, referente al informe de seguimiento de traslados pendientes de los periodos 2022, 2024 y 2025.

2.- Instruir a la Dirección General, en conjunto con la Secretaría de Actas, para que procedan con la remisión del estado de los acuerdos pendientes correspondientes a los periodos 2022, 2023, 2024 hasta el 2025, debiendo presentar el informe respectivo a más tardar el 30 de abril del 2026. Asimismo, en aquellos casos en los que no sea posible cumplirlos en su totalidad, se deberá presentar un plan de ejecución que incluya la designación de la persona responsable de su cumplimiento, así como una fecha definida, con el objetivo de asegurar su atención oportuna al término de la gestión. **ACUERDO FIRME.**

VII.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2172-2025, del 24 de octubre del 2025, remite para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual presente el informe relacionado con la participación del Director General, en el 42º Período de Sesiones de la Asamblea General, que se llevó a cabo en Montreal, Canadá, del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025.



ACTA No. 07-2026

El señor Marcos Castillo mencionó que, en ese momento, se eligió a Belice como representante de Centroamérica en el Consejo de la OACI, en cumplimiento del esquema de rotación establecido. Indicó que correspondía a Belice asumir dicha representación, explicó que este proceso implicó un trabajo arduo y coordinado entre los seis países de Centroamérica, debido a que Rusia estaba intentando ingresar nuevamente al Consejo, realizando varios intentos en distintas planchas. En ese contexto, los países de la región llevaron a cabo gestiones de carácter político orientadas a respaldar la candidatura de Belice, con el fin de no perder la silla que se mantiene por rotación. Además, manifestó que el siguiente país en la rotación es Guatemala, por lo que ya se encontraban trabajando en el fortalecimiento de su postulación para la próxima asamblea. Concluyó señalando que se logró asegurar la representación correspondiente dentro del Consejo.

El señor Efraím Zeledón Leiva mencionó por recibido el informe del señor Marcos Castillo Masís y solicitó enviar notas de agradecimiento al embajador de Costa Rica en Canadá, Germán Serrano García y la licenciada Patricia Gamboa en la Unidad Transporte Aéreo por el apoyo y la participación destacada durante dicha Asamblea.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-2172-2025, de la Dirección General de Aviación Civil;

- 1.- Dar por recibido el presente informe DGAC-DG-OF-2172-2025.
- 2.- Enviar notas de agradecimiento al señor Embajador de Costa Rica en Canadá, don Germán Serrano García, y a la Licda. Patricia Gamboa, de la Unidad de Transporte Aéreo, por el apoyo y la destacada participación durante la Asamblea. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0005-2026, del 05 de enero del 2026, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual remite el informe de fin de gestión de la Subdirección General, presentado a la Dirección General por el señor Luis Diego Saborío Soto en cumplimiento de la Ley de Control Interno N°8292, al artículo 12 inciso e), la Resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-0005-2026, de la Dirección General de Aviación Civil;

- 1.- Aprobar el informe DGAC-DG-OF-0005-2026 de fin de gestión presentado por Luis Diego Saborío Soto.
2. Remitir a la Unidad de Recursos Humanos el informe de fin de gestión para la divulgación en los medios establecidos para tal fin. **ACUERDO FIRME.**

El señor Mauricio Campos Carrión solicitó un receso y al ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos.

El señor Efraím Zeledón Leiva, reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.



ACTA No. 07-2026

A. PMO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Se conoce el oficio No. DGAC-UPI-OF-065-2026, del 02 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el informe DGAC-UPI-INF-013-2026, de enero del 2026, suscrito por la señora, Karla Cascante Ureña, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, en el que remiten el informe del avance del IV trimestre de los Proyectos de Inversión Pública, gestionados en la Dirección General de Aviación Civil, correspondiente al año 2025, recopilado por la Oficina de Gestión de Proyectos PMO.

El señor Efraím Zeledón Leiva señaló que se encontraban en el análisis del artículo A-1, correspondiente al informe sobre el avance del cuarto trimestre de los proyectos de inversión pública en la Dirección General de Aviación Civil. Indicó que el primer punto consistía en dar por recibido dicho informe, dejando constancia del seguimiento realizado a los proyectos estratégicos. Asimismo, indicó que, en relación con el proyecto de ampliación de la pista, el área de maniobra y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, lo correcto era indicar que el CETAC, ya había sesionado y que, mediante la sesión 04-2026, el acuerdo CETAC-AC-2026-123, se recibió el informe final y se trasladó a la Comisión Nacional de Emergencias, para su recepción definitiva, finiquito y pagos pendientes. Además, mencionó que, en cuanto a los demás proyectos, para la ampliación de la plataforma del mismo Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros, el contrato ya había sido firmado y que únicamente se estaba a la espera del referendo correspondiente. Por su parte, indicó que el proyecto del Aeródromo de La Managua, en Quepos, se encontraba en SICOP en la etapa de licitación, específicamente en el proceso de recepción de ofertas. Finalmente, consideró que no se recomendaba adoptar un acuerdo adicional, sino únicamente dar por recibido el informe y dejar constancia de estos aspectos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-UPI-OF-065-2026, de la Unidad de Planificación Institucional;

- 1.- Dar por recibido el informe N° DGAC-UPI-INF- 013-2026, donde se conoce el estado de los Proyectos de Inversión Pública al IV trimestre del 2025, gestionado por la Unidad de Planificación.
- 2.- El Consejo Técnico de Aviación Civil, mediante la sesión 04-2026, el acuerdo CETAC-AC-2026-123, se recibió el informe final, el cual fue trasladó a la Comisión Nacional de Emergencias para su recepción definitiva, finiquito y la gestión de pagos pendientes.
- 3.- En cuanto a la ampliación de la plataforma del mismo Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros, se indicó que el contrato ya había sido debidamente firmado, encontrándose únicamente pendiente el referendo correspondiente.
- 4.- El proyecto del Aeródromo de La Managua, ubicado en Quepos, se encontraba registrado en SICOP en la etapa de licitación, específicamente en el proceso de recepción de ofertas.



ACTA No. 07-2026

B – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0319-2026, del 24 de febrero del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-043-2026, del 24 de febrero del 2026, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe con la solicitud de realizar la firma durante el mes de febrero del año en curso de un Memorándum de Entendimiento para la actualización del existente que data del año 2024.

El señor Marcos Castillo Masís mencionó que este memorando de entendimiento era de gran importancia, ya que se firmó de manera conjunta con Brasil, lo cual abriría oportunidades para el desarrollo de nuevas rutas. Indicó que uno de los principales intereses de Perú era utilizar el Aeropuerto de Santamaría como un job de conexión, asimismo, explicó que dicho acuerdo permitiría impulsar la apertura de rutas, así como el intercambio técnico y de personal especializado entre los países involucrados. Destacó que en este proceso también participó Brasil y expresó el agradecimiento a la embajadora de Costa Rica en Perú por la colaboración brindada para concretar este memorando.

El señor Efraim Zeledón Leiva indicó que la propuesta de acuerdo consistía, en primer lugar, en aprobar lo establecido en el memorándum de entendimiento adjunto, también indicó que, como segundo punto, se proponía autorizar al señor Marcos Castillo Masís para la firma del memorándum. Añadió que también se contemplaba comunicar a la autoridad aeronáutica de Perú lo resuelto por el CETAC. Además, manifestó que se debía instruir a la Dirección General para que realizara los trámites correspondientes y se diera cumplimiento a los puntos anteriores.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0319-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-043-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

- 1.- Aprobar lo establecido en el Memorándum de Entendimiento adjunto.
- 2.- Autorizar al señor Marcos Castillo Masís, director general para que firme el Memorándum de Entendimiento negociado.
- 3.- Comunicar a la Autoridad Aeronáutica de Perú lo resuelto por el Consejo Técnico.
- 4.- Instruir a la Dirección General para que se realicen los trámites correspondientes y se cumpla con los puntos anteriores. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0371-2026, del 04 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-046-2026, del 02 de marzo del 2026, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de



ACTA No. 07-2026

Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan las señoras Alina Nassar Jorge y María Fernanda Redondo, apoderadas generalísimas de la compañía Gol Linhas Aéreas S. A., mediante el cual solicitan de forma extemporánea, modificar las tarifas de su representada, para continuar operando los servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo, en la modalidad de vuelos regulares y no regulares en la ruta Sao Paulo, Brasil (GRU) - San José, Costa Rica (SJO) - San Paulo, Brasil (GRU), a partir de su aprobación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0371-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-046-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Archivar la solicitud registro VU-01979-2026-E del 14 de octubre del 2025, donde la de la compañía Gol Linhas Aéreas S. A solicitó, la modificación de tarifas a partir del 14 de octubre del 2025, por cuanto la solicitud se presentó de manera extemporánea y además carece de interés actual, por cuanto la Compañía dejó de operar en Costa Rica desde el 30 de noviembre del año 2025.

2.- Notificar a las señoras Alina Nassar Jorge y María Fernanda Redondo Rojas Apoderadas generalísimas de la compañía Gol Linhas Aéreas S.A., al correo aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0374-2026, del 05 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-047-2026, del 04 de marzo del 2026, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe que presentan la señora Ludovika Jarquín Rojas, en su condición de apoderada generalísima, de la compañía JetBlue Airways Corporación, mediante el cual solicita la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias del 03 de marzo y hasta el 16 de mayo 2026, en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós y del 08 al 11 de marzo del 2026 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Adicionalmente, solicita operaciones adicionales del 02 al 07 de marzo del año en curso en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0374-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-047-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido el escrito con registro VU-379-2026-E de la compañía JetBlue Airways Corporation, en donde se solicita la modificación de los itinerarios, por disminución de frecuencias, en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo, a partir del conocimiento del CETAC.



ACTA No. 07-2026

Frecuencias canceladas

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	Ruta
	Del	Al		
JBU 1157	11/03/2026	11/03/2026	3	FLL-LIR
JBU 1158				LIR-FLL
JBU 1157	10/03/2026	10/03/2026	2	FLL-LIR
JBU 1158				LIR-FLL
JBU 1897	10/03/2026	17/03/2026	2	BOS-LIR
JBU 1898				LIR-BOS
JBU 1897	18/03/2026	25/03/2026	2,3	BOS-LIR
JBU 1898				LIR-BOS
JBU 897	14/03/2026	28/03/2026	6	BOS-LIR
JBU 898				LIR-BOS
JBU 1297	09/05/2026	16/05/2026	6	BOS-LIR
JBU 1898				LIR-BOS
JBU 1297	02/05/2026	02/05/2026	6	BOS-LIR
JBU 1898				LIR-BOS
JBU 1297	01/04/2026	08/04/2026	2,3	BOS-LIR
JBU 1898				LIR-BOS
JBU 1297	31/03/2026	31/03/2026	2	BOS-LIR
JBU 1898				LIR-BOS
JBU 1297	30/03/2026	30/03/2026	1	BOS-LIR
JBU 1898				LIR-BOS

Nota: Se excluyen las operaciones que fueron presentadas de manera extemporánea.

Aeropuerto Internacional Juan Santamaria

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	Ruta
	Del	Al		
JBU 2039	Conocimiento del CETAC	11/03/2026	1,2,3,7	FLL-SJO
JBU 2038				SJO-FLL

Nota: Se excluyen las operaciones que fueron presentadas de manera extemporánea.



ACTA No. 07-2026

2.- Archivar la nota con registro VU-0459-2025-E donde la compañía JetBlue Airways Corporation, solicita la modificación de itinerarios, por presentarse de manera extemporánea, imposibilitando su trámite ante el Consejo Técnico de Aviación Civil.

3.- Recordar a la compañía JetBlue Airways Corporation que cualquier gestión de itinerarios dirigida al Consejo Técnico de Aviación Civil, debe presentarse con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de operaciones.

4.- Notifíquese a Ludovika Jarquín Rojas, apoderada especial de la Compañía JetBlue Airways Corporación al correo electrónico aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciocho con cuarenta y un minutos los señores Marcos Castillo Masís y Mauricio Rodríguez Fallas se retiran de la sesión.

C. – UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

Se conoce el oficio DGAC-DA-IA-OF-437-2025, con fecha del 15 de diciembre del 2025, suscrito por los señores David Rojas Alfaro, encargado del Proceso de Desarrollo Aeroportuario y Alexander Sánchez Mora, jefe de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, mediante el cual remiten la información solicitada de conformidad con el acuerdo CETAC-AC-2025-1191, del 26 de noviembre de 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y el contenida en el oficio y DGAC-DA-IA-OF-437-2025, de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica;

1.- Dar por recibido el oficio DGAC-DA-IA-OF-437-2025. **ACUERDO FIRME.**

A las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos los señores Marcos Castillo Masis y Mauricio Rodrgiez Fallas ingresa a la sesión.

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA No hay.

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES No hay.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.



ACTA No. 07-2026

A large, fluid, handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

EFRAIM ZELEDÓN LEIVA

A handwritten signature in blue ink, featuring a series of horizontal strokes with a large loop at the top right.

ENIO CUBILLO ARAYA

A handwritten signature in blue ink, starting with a large 'E' and ending with a long horizontal stroke.

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, complex loop structure.

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nidia Cordero Padilla' with a large loop at the end.

NIDIA CORDERO PADILLA



ACTA No. 07-2026

Anexo N° 1

**AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 07-2026**

Fecha: 19 de marzo del 2026
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- Aprobación de la agenda No. 07-2026

II. APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- Aprobación del acta de la sesión No. 04-2026

III. AUDITORIA INTERNA.

1.- Informe relacionado con el plan de trabajo para el año 2026, a partir de la cual la Auditoría Interna, desplegará su labor durante ese espacio con los recursos disponibles actualmente.

2.- Informe relacionado con la modificación al plan de trabajo del año 2025, al 15 de diciembre del 2025.

3.- Informe relacionado con el plan de trabajo del año 2025, informe AI-14-2025, denominado: "DIAGNÓSTICO PRELIMINAR SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

IV. ÓRGANO DE CONTROL.

1.- Informe correspondiente al III trimestre del año 2025 del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

V. FISCALIZACIÓN AIDOQ.

1.- Informe relacionado con la remisión del plan anual de fiscalización del año 2026, de la Oficina de la Fiscalizadora del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos de la Terminal de Pasajeros y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

VI. PROCESO SECRETARÍA DEL CETAC.

1.- Informe relacionado con el seguimiento de acuerdos pendientes de los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025.

2.- Informe relacionado con el seguimiento de traslados pendientes de los periodos 2022, 2024 y 2025.



ACTA No. 07-2026

VII. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

1.- Informe relacionado con la participación del Director General, en el 42° Período de Sesiones de la Asamblea General, que se llevó a cabo en Montreal, Canadá, del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025.

2.- Informe relacionado con la aprobación del informe de fin de gestión del señor Luis Diego Saborío Soto como Subdirección General de la DGAC.

A. PMO.

A1.- Informe relacionado con el avance del IV Trimestre de los Proyectos de Inversión Pública en la Dirección General de Aviación Civil, correspondiente del año 2025.

B. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

B1.- Informe relacionado con la firma del memorando de entendimiento entre Perú y Costa Rica.

B2.- Informe relacionado con la solicitud de archivo de la modificación del registro de tarifas de la compañía Gol Linhas Aéreas S. A.

B3.- Informe relacionado con la solicitud de archivo de la modificación de itinerarios de la compañía JetBlue Airways Corporation.

C. UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

C1.- Informe relacionado con la solicitud de información de conformidad con el acuerdo CETAC-AC-2025-1191.